

CASO Nro. 1064-23-EP

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil veintitrés, se notificó con el **Auto de Sala de Admisión de 15 de junio de 2023** y se devolvió el expediente a los Jueces del Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Guayaquil, mediante oficio **Nro. CC-SG-DTPD-2023-3506-JUR**. Conforme consta de la documentación adjunta. - Lo certifico. -

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/tjb

Quito D.M., 15 de agosto de 2023

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2023-3506-JUR

Señores

**JUECES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN
GUAYAQUIL**

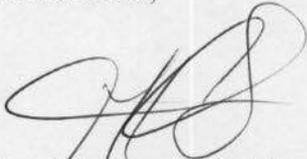
En su Despacho

Asunto: Devolución de expedientes

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito el Auto de Sala de Admisión de 15 de junio de 2023, cuyo documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador¹, dentro de la acción extraordinaria de protección No. 1064-23-EP, presentada por Sixto Poli León León. De igual manera, devuelvo el expediente original No. 09901-2022-00223, constante en: 03 cuerpos de su instancia con 316 fojas útiles².

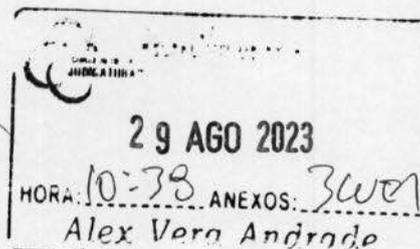
Atentamente,



Abg. Washington Calderón Sánchez
Director Técnico de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales (E)
SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL



Adjunto: expediente original
Elaborado por: TJB



¹ <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BuscadorCausas.aspx>

² C1: consta 01 Cd a foja 23,24, C2: hay una foja entre (101-102) (102-103), hay una foja entre (107-108) (108-109), consta 01 Cd a foja 135, hay una foja entre (144-145), hay una foja después de la 181. C3: consta 01 Cd a foja 268 hay una foja entre (294-295) (302-303), hay tres fojas sin foliar entre 300 y 303, Se repite foja 302.